

Liquidación de Fondos

Ejercicio:	2021
Entidad:	522 - 9999 - 0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Responsable del Fondo:	000 - PLANTA CENTRAL
No. Fondo Global:	128
No. Entrada Global:	385
Monto del Fondo:	320.00
Rendiciones Totales (Aprobadas-Consolidadas):	320.00
Reposiciones Totales (Aprobadas+Deducciones) :	0.00
Saldo a Liquidar del Fondo:	0.00





Dirección General de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE		29/07/2021	
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X
		SUBSISTENCIAS	
			ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA C.C.: 1716215452		PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA FINANCIERO II	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CUENCA - AZUAY		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GESTIÓN DE TESORERÍA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
02/08/2021	5:30	06/08/2021	17:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

LIQUIDACION PORCENTAJE POR CONCEPTO DE "TASA SEGURIDAD AEROPORTUARIA" SOBRE PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO DE CUENCA DE ACUERDO A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE LA CIUDAD DE CUENCA, FIRMADO ENTRE LA DGAC, LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA Y LA CORPAC DEL PERIODO: SEPTIEMBRE/2019 A JUNIO/2021, DISPUESTA EN OFICIO DE DELEGACIÓN POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL CON OFICIO DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE 2021; Y, EL MEMORANDO DGAC-DFIN-2021-1398-M, DE 29 DE JULIO DE 2021,

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Público	QUITO - TABABELA	02/08/2021	5:30	02/08/2021	6:15
AEREO	LATAM	TABABELA-CUENCA	02/08/2021	7:05	02/08/2021	8:00
AEREO	LATAM	CUENCA-TABABELA	06/08/2021	14:44	06/08/2021	15:35
TERRESTRE	Público	TABABELA-QUITO	06/08/2021	16:00	06/08/2021	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 2201187041
--	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

MGS. DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA
ANALISTA FINANCIERO II

NOTA: Esta solicitud debera ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.
* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
* El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

LCDA. SANDRA SILVA C.
TESORERA GENERAL

LCDA. CATTY SARAGURO C.
DIRECTORA FINANCIERA



Dirección General
de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE		29/07/2021			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:			
DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA C.C.: 1716215452		ANALISTA FINANCIERO II			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
CUENCA - AZUAY		GESTIÓN DE TESORERÍA			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
02/08/2021	5:30	06/08/2021	17:00		

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

LIQUIDACION PORCENTAJE POR CONCEPTO DE "TASA SEGURIDAD AEROPORTUARIA" SOBRE PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO DE CUENCA DE ACUERDO A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE LA CIUDAD DE CUENCA, FIRMADO ENTRE LA DGAC, LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA Y LA CORPAC DEL PERIODO: SEPTIEMBRE/2019 A JUNIO/2021, DISPUESTA EN OFICIO DE DELEGACIÓN POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL CON OFICIO DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE 2021; Y, EL MEMORANDO DGAC-DFIN-2021-1398-M, DE 29 DE JULIO DE 2021,

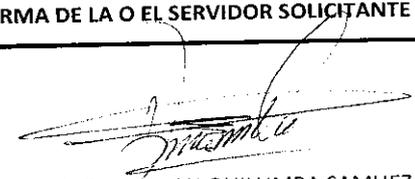
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Público	QUITO - TABABELA	02/08/2021	5:30	02/08/2021	6:15
AEREO	LATAM	TABABELA-CUENCA	02/08/2021	7:05	02/08/2021	8:00
AEREO	LATAM	CUENCA-TABABELA	06/08/2021	14:44	06/08/2021	15:35
TERRESTRE	Público	TABABELA-QUITO	06/08/2021	16:00	06/08/2021	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 2201187041
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE


MGS. DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA
ANALISTA FINANCIERO II

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.
** De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.*
** El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.*
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO


LCDA. SANDRA SILVA C.
TESORERA GENERAL

LCDA. CATTY SARAGURO C.
DIRECTORA FINANCIERA



Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

Asunto: Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre septiembre/2019 y junio/2021.

Señor Economista
Marcelo José Carvallo Cordero
Director Ejecutivo Corpac (e)
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señala:

"2.2: las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

"3.2: De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad...".

Sobre la base de lo señalado, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores: Mgs. Daniel Quilumba y el Ing. Xavier Andrade, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en ese aeropuerto, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 y 30



Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-1398-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

PARA: Sr. Mgs. Daniel Esteban Quilumba Samueza
Analista Financiero 2

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Asistente Financiero

ASUNTO: Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre septiembre/2019 y junio/2021.

En cumplimiento al oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio del 2021, suscrita por el señor Director General de Aviación Civil, sobre la delegación para realizar la "Liquidación de Porcentaje de Tasa de Seguridad Aeroportuaria", de pasajeros embarcados en el Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), período comprendido: entre septiembre/2019 y junio/2021.

Al respecto comunico a ustedes: Mgs. Daniel Quilumba e Ing. Xavier Andrade, que con la finalidad de dar cumplimiento a dicha delegación, se realice las gestiones necesarias a fin de trasladarse a la Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), desde el 02 al 06 de agosto del 2021, y se efectúe la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa Seguridad Aeroportuaria".

Cabe manifestar que el traslado y retomo al mencionado aeropuerto, se lo realizara vía aérea; para lo cual se coordinó con la Directora Administrativa, para el reembolso respectivo de los pasajes aéreos, una vez que se apruebe la respectiva modificación al POA institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Catty Amparito Saraguro Camacho
DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-DGAC-2021-1599-O

Copia:

Sra. Leda. Sandra Mariela Silva Castañeda
Tesorero General

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno.
Analista Financiero 3

dq/ss



PLANTILLA DE FIRMA
CATTY AMPARITO
SARAGURO CAMACHO



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
MEMORANDO No. DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE 2021.	11/08/2021

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
QUILUMBA SAMUEZA DANIEL ESTEBAN	ANALISTA FINANCIERO II
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
CUENCA - AZUAY	

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DANIEL ESTEBAN QUILUMBA SAMUEZA Y XAVIER WALTER ANDRADE MENA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LIQUIDACION PORCENTAJE POR CONCEPTO DE "TASA SEGURIDAD AEROPORTUARIA" SOBRE PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO DE CUENCA DE ACUERDO A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE LA CIUDAD DE CUENCA, FIRMADO ENTRE LA DGAC, LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA Y LA CORPAC DEL PERIODO: SEPTIEMBRE/2019 A JUNIO/2021, DISPUESTA EN OFICIO DE DELEGACIÓN POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL CON OFICIO DGAC-DGAC-2021-1599-O, DE 29 DE JULIO DE 2021; Y, EL MEMORANDO DGAC-DFIN-2021-1398-M, DE 29 DE JULIO DE 2021. DONDE SE PUDO ESTABLECER EL VALOR A PAGAR POR PARTE DE LA CORPAC A LA DGAC, POR TASAS DE SEGURIDAD LA SUMA DE USD 63.234,00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100), SEGUN EL INFORME NRO. DEQS4-XWAM4-08-2021, DE 06 DE AGOSTO DE 2021, UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESPECTIVA FACTURA.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-003-000001169	HOSPEDAJE - HOTEL CARLOS GOMES JARRIN	180,00
2	001-001-000003392	ALIMENTACION - ROBLES ESMERALDA FELICIANA	15,00
3	001-001-0001172	ALIMENTACION - CARCHI CARCHI LIDIA CESILIA	4,25
4	001-001-000003400	ALIMENTACION - ROBLES ESMERALDA FELICIANA	20,00
5	001-001-0053239	ALIMENTACION - GATIA TIXI ANGEL DAVID	9,75
6	001-001-0001183	ALIMENTACION - CARCHI CARCHI LIDIA CESILIA	2,75
TOTAL JUSTIFICADO			231,75

FECHA dd-mmm-aaa	02/08/2021	06/08/2021	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05H45	16H30	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TABABELA	02/08/2021	05H45	02/08/2021	06H15
AEREO	LATAM	TABABELA - CUENCA	02/08/2021	07H05	02/08/2021	08H00
AEREO	LATAM	CUENCA - TABABELA	06/08/2021	14H44	06/08/2021	15H35
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	06/08/2021	16H00	06/08/2021	16H30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Ing. Daniel Esteban Quilumba Samueza, Mgs. ANALISTA FINANCIERO II	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Lic. Catty Amparito Saraguro Camacho DIRECTORA FINANCIERA DGAC
 Lic. Sandra Mariela Siiva Castañeda TESORERA GENERAL

CARLOS GOMEZ JARRIN



HOTEL TITO

Dir Matriz: GASPAR SANGURIMA 1-49 Y MANUEL

0102985454001

Telefono: 4115006

Factura: 001-003-000001169

RUC/CI: 1716215452

Cliente: QUILUMBA SAMUEZA DANIEL ESTEBAN

02/08/2021

Telefono : 0987707105

Dirección: QUITO

Forma de Pago: EFECTIVO

Asesor:

0208202101010298545400120010030000011691034950311

Código principal	Cant	Descripción	P.Unitario	Desc.	P. Total
0N000001	4.00	HOSPEDAJE	40.18	0.0000	160.71

SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL 12. %	160.71
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	160.71
IVA 12. %	19.29
TOTAL	180.00

Loja Exquisita Robles Esmeralda Feliciano

Desayunos, Almuerzos, Meriendas
Deliciosos platos a la Carta

RUC. 1708114846001

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO Actividades de Hoteles y Rest. hasta \$420,00

Dirección: Av. Héroes de Verdeloma s/n y Mariano Cueva

Celular: 0984-305-951 Cuenca * Ecuador

NOTA DE VENTA RISE Serie 001-001-00 0003392

DIA MES AÑO 02 08 2021 Autorización SRI 1128C34907

RUC/CI: 1716215452

Sr. (s): Daniel Quilumba

Dirección: Quito

Tel.: 0984 707105

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	V. TOTAL
	Alimentación		15.00

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA EMISOR

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	
Dinero Elect.	\$	
Tarj. Deb./Créd.	\$	
Otros	\$	

TOTAL \$ 15.00

Mancero Alvarado Dolores Gerardo RUC. 0100751411001 Aut. 5729 Editorial "Fernández" Tall. 411-43-25 * Cuenca
Nº 3051-3550 Fecha de Impresión 30 / MARZO / 2021 Válida hasta 30 / MARZO / 2022



KATERINA RESTAURANT

Contribuyente Regimen Microempresas
CARCHI CARCHI LIDIA CESILIA

Dir.: Gaspar Sangurima s/n y Huaynacapac * Cel.: 0991743264
Cuenca - Ecuador

R.U.C. 0102867934001

Aut. S.R.I. 1128194908

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FACTURA 001-001- Nº 0001172

Fecha: 02 de agosto del 2021 RUC/CI: 1716215452

Sr. (es): Daniel Quilumba

Dirección: Quito

Tel.: 0984 707105

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		4.25

ORIGINAL ADQUIRENTE / COPIA EMISOR

FORMA DE PAGO

T. DE CRÉDITO/DÉBITO	EFFECTIVO	SUBTOTAL \$
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS	DESCUENTO \$
		I.V.A. 0% \$
		I.V.A.....% \$
		TOTAL \$ 4.25

IRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME

IMP. LA UNION VICENTE ARMANDO PESANTEZ MONTERO RUC. 0101183119001 AUT. 1020
TELF. 4114445 EMISION: 14 / MAYO / 2021 CADUCIDAD: 14 / MAYO / 2022 TIRAJE 851 - 1450

Loja Exquisita

Robles Esmeralda Feliciano

Desayunos, Almuerzos, Meriendas
Deliciosos platos a la Carta

RUC. 1708114846001

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO Actividades de Hoteles y Rest hasta \$420,00

Dirección: Av. Héroes de Verdeloma s/n y Mariano Cueva

Celular: 0984-305-951 Cuenca * Ecuador ✓

NOTA DE VENTA RISE Serie 001-001-00 0003400

DIA MES AÑO Autorización SRI 1128C34907

03 agosto 2021 RUC/CI: 1716215452

Sr.(s): Daniel Quiumbica ✓

Dirección: Quito Telf.: 0987707105

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA EMISOR

Cant.	DESCRIPCION	P.Unit.	V.TOTAL
	Alimentación		20.00 ✓

FORMA DE PAGO

Electivo	\$
Dinero Elect.	\$
Tarj. Deb./Créd.	\$
Otros	\$

TOTAL \$ 20.00

[Firma]
F. CLIENTE
[Firma]
EMISOR/AIDA

Moncero Alvarado Dolores Gerardina RUC. 0100751411001 Aut. 3729 Editorial "Fernández" Telf. 411-4825 * Cuenca
Nº 3051-3550 Fecha de Impresión 30 / MARZO / 2021 Válido hasta 30 / MARZO / 2022



KATERINA RESTAURANT

Contribuyente Regimen Microempresas
CARCHI CARCHI LIDIA CESILIA

Dir.: Gaspar Sangurima s/n y Huaynacapac * Cel.: 0991743264

Cuenca - Ecuador

R.U.C. 0102867934001

Aut. S.R.L. 1128194908

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FACTURA 001-001- Nº 0001183

Fecha: 04 de agosto 2021 RUC/CI: 1716215452

Sr. (es): Daniel Quiumbica

Dirección: Quito Telf.: 0987707105

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		2,75 ✓

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL \$
T. DE CRÉDITO/DÉBITO	EFFECTIVO	2,75 ✓
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS	DESCUENTO \$
		I.V.A. 0% \$
		I.V.A.....% \$
		TOTAL \$ 2,75 ✓

[Firma] FIRMA AUTORIZADA *[Firma]* RECIBI CONFORME

ORIGINAL ADQUIRENTE / COPIA EMISOR

El Carboncito

RUC: 1204073025001 GATIA TIXI ANGEL DAVID

DIR: AV. GIL RÁMIREZ DÁVALOS 1-103 Y EL CHORRO
TELÉFONO: 072830914 - 0987025932 • CUENCA - ECUADOR

FACTURAN° 001-001- 0053239
AUT. SRI N° 1127116199

CLIENTE: ELASTICO QUILIMBA

TAR. QUIMA

DIRE. PORTILLA

UBIC. 11401440

FECHA: 2 2021

CANT.	DESCRIP.	PVP	TOTAL
1	cañilla (100)	6,47	6,47
1	cañilla grande	2,73	2,73

SUBTOTAL 9,20
IVA 1,04
TOTAL 10,24



FIRMA AUTORIZADA



RECIBÍ CONFORME

GRACIAS POR PREFERIRNOS
Adquirente: Original • Emisor: Copia

FEIJOO PORTILLA DIEGO EFRAIN • CONTIPEL • RUC: 0104861076001 • AUT. 13578 • TELF.: (07) 2824821
N° 000048501 AL 000058500 • Fecha de Autorización: 21/Septiembre/2020 Fecha de Caducidad: 21/Septiembre/2021



QUILUMBA DANIEL

Gate/Puerta No. **A4** **Boarding Time/Embarque** **06:30** **Seat/Asiento No.** **16E** **Booking/Reserva** **FEYCHB**
 Terminal **02/Aug/2021**

From/De **UIO** **To/Para** **CUE** **Group/Grupo** **5** **Flight/Vuelo No.** **XL 1401**
 Aeropuerto Quito **Mariscal Lamar Airport**

Departure/Salida **07:05** **Arrival/Llegada** **08:00** **eTicket** **4622152136522**

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



QUILUMBA DANIEL

Flight/Vuelo No. **XL 1401** **Seq. No.** **116**
OPER LATAW AIRLINES ECUADOR
Gate/Puerta **A4** **From/De** **UIO** **To/Para** **CUE**
Seat/Asiento **UIO 16E** **07:05**
Booking/Reserva **FEYCHB** **Board. Time/Embarq** **06:30**
02/Aug/2021



QUILUMBA DANIEL

Gate/Puerta No. **1** **Boarding Time/Embarque** **14:09** **Seat/Asiento No.** **16E** **Booking/Reserva** **FEYCHB**
 Terminal **06/Aug/2021**

From/De **CUE** **To/Para** **UIO** **Group/Grupo** **5** **Flight/Vuelo No.** **XL 1402**
Mariscal Lamar Airport **Aeropuerto Quito**

Departure/Salida **14:44** **Arrival/Llegada** **15:35** **eTicket** **4622152136522**

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



QUILUMBA DANIEL

Flight/Vuelo No. **XL 1402** **Seq. No.** **105**
OPER LATAW AIRLINES ECUADOR
Gate/Puerta **1** **From/De** **CUE** **To/Para** **UIO**
Seat/Asiento **CUE 16E** **14:44**
Booking/Reserva **FEYCHB** **Board. Time/Embarque** **14:09**
06/Aug/2021

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleses el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	DANIEL QUILUMBA	Documento de Identificación	EC1716215452
Código de Reserva	FEYCHB	Nº Pasajero Frecuente	
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Quito, Ecuador 28-JUL.-21

Desglose de tu pago

Forma de pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)	Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarifa		USD 150.00				
Equivalente tarifa en moneda de pago		USD 0	Tarjeta de crédito	11031160042306		042306
Tasas y/o impuestos (2)		USD 41.70	(1)	USD: dólares americanos		
Total pasaje	462-2152136522	USD 191.70	(2)	Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje:		
Total pagado		USD 191.70		USD EC 18.00 - WT 5.00 - OR 18.70		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
XL 1401 Operado por Latam Airlines Ecuador	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	CUENCA CUENCA	LUN. 02-AGO.-21	07:05	LUN. 02-AGO.-21	08:00	Economy - V	V00SE5ZB	16E	1 pieza de 23 Kgs.
XL 1402 Operado por Latam Airlines Ecuador	CUENCA CUENCA	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	VIE. 06-AGO.-21	14:44	VIE. 06-AGO.-21	15:35	Economy - M	M00SE5ZB	16E	1 pieza de 23 Kgs.

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda <http://helpdesk.lan.com/hc/es/>.
- Si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia.
- Información importante Para acceder a tarifas con descuento por tercera edad o de discapacitados debes realizar tu compra en nuestras Oficinas de Atención o llamando a nuestro Contact Center al 1800-000-527.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
XL 1401	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador
XL 1402	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador

Información local

- Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto. Esta será indicada en su boarding pass al realizar el Check-in en nuestro sitio web. Si no pudo hacer su Check-in en el sitio y/o necesita facturar equipaje en el aeropuerto, debe presentarse con la debida anticipación:
Para vuelos nacionales:

- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios pero no es reembolsable, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.

La tarifa: PLUS: V00SE5ZB

Permite cambio antes de la hora del vuelo **con multa de USD 25.00**
Permite cambio después de la hora del vuelo **con multa de USD 25.00**

La tarifa: PLUS: M00SE5ZB

Permite cambio antes de la hora del vuelo **con multa de USD 25.00**
Permite cambio después de la hora del vuelo **con multa de USD 25.00**

DEVOLUCIONES

- Revisa las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Administra tu viaje de nuestro sitio.
- Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuesto.
- Si el pago se realizó en efectivo, la devolución se efectuará a través de transferencia bancaria a una cuenta en moneda local según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la solicitud.
- CARGO POR EMISIÓN DE CANJE: Se cobrará un cargo por emisión de canje por cada segmento y pasajero cuando la anticipación de compra sea menor a 90 días en vuelos nacionales y 120 días para vuelos internacionales. Tienes derecho a devolución de éste cargo cuando se produzca una cancelación de tu itinerario por causas atribuibles a la Aerolínea.

La tarifa: PLUS: V00SE5ZB

Permite devolución antes de la hora del vuelo **con multa de PCT 70**
Permite devolución después de la hora del vuelo **con multa de PCT 70**

La tarifa: PLUS: M00SE5ZB

Permite devolución antes de la hora del vuelo **con multa de PCT 70**
Permite devolución después de la hora del vuelo **con multa de PCT 70**

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 12 meses a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN :** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de su vuelo ingresando su RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio web. Recuerda chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo. Para vuelos operados por LATAM Airlines ingresa a nuestro sitio.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** Si tienes una necesidad especial contacta a nuestro Contact Center con la anticipación requerida, la cual estará sujeta a la ruta y tipo de pasaje comprado.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que compraste es intranferible.
- **ASIENTO:** Con las tarifas Promo o Light podrás comprar un asiento LATAM+ o uno estándar. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento estándar o pagar por uno LATAM+. Si compraste una tarifa TOP o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger un asiento LATAM+ sin costo, siempre y cuando hayan espacios disponibles, de lo contrario pueden seleccionar un asiento estándar de manera gratuita. Puedes seleccionar tu asiento en Mis Viajes. Asiento gratuito válido solo en vuelos operados por LATAM.
- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio latam.com > Check in y Servicios > Devuelve tu pasaje o a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en el link <https://www.latam.com/link/transparencia/condiciones-del-contrato-de-transporte/>
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.
- **ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM Pass:** Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de millas https://www.latam.com/es_ec/latam-pass/como-acumular-millas/volando/en-latam-airlines/
- **LIMITES DE RESPONSABILIDAD:** Los pasajeros que se embarcan en un viaje que involucre un destino final o una escala en un país que no sea el país de salida, se les informa que las disposiciones de un tratado internacional (el Convenio de Varsovia, el Convenio de Montreal de 1999 u otro tratado), así como el contrato propio de la aerolínea o sus disposiciones tarifarias, pueden ser aplicables a todo su viaje, incluida cualquier parte en su totalidad dentro de los países de salida y destino. El tratado aplicable rige y podría limitar la responsabilidad de las aerolíneas a los pasajeros por muerte o lesiones personales, destrucción o pérdida o daño del equipaje, y por la demora de los pasajeros y el equipaje. Por lo general, se puede obtener protección adicional comprando un seguro de una compañía privada o de la aerolínea directamente. Dicho seguro no se ve afectado por ninguna limitación de la responsabilidad de la aerolínea en virtud de un tratado internacional. Para más información consulte a su aerolínea o representante de la compañía de seguros. (**)



Memorando Nro. DGAC-SECU-2021-0508-M

Cuenca, 06 de agosto de 2021

PARA: Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Presentación y Salida Comisión-Departamento Financiero, Aeropuerto
"Mariscal La Mar" de la Ciudad de Cuenca.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-1398-M, para conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted Señora Directora Financiera, que los servidores Señor Mgs. Daniel Quilumba – Analista Financiero 2 y el Señor Ing. Xavier Andrade- Analista Financiera, se presentaron en la Jefatura del Aeropuerto "Mariscal La Mar" de la ciudad de Cuenca el día lunes 02 de agosto del 2021 para cumplir las actividades asignadas (Liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria" sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, periodo comprendido: entre septiembre/2019 y junio/2021).

Así mismo, indico a Usted que los servidores antes mencionados realizaron su salida hacia la ciudad de Quito el día viernes 06 de agosto del 2021.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Milton Augusto León Bernal
ANALISTA CNS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA 1

Anexos:
- comision_dgac-dfin-2021-1398-m.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Karina Veronica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Sra. Lcda. Sandra Mariela Silva Castañeda
Tesorero General

Sr. Mgs. Daniel Esteban Quilumba Samueza
Analista Financiero 2

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena



Memorando Nro. DGAC-FTES-2021-0227-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2021

PARA: Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Directora Financiera, Encargada

Sra. Lcda. Sandra Mariela Silva Castañeda
Tesorero General

ASUNTO: Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC). Informe Determinación de Tasa de Seguridad.
periodo comprendido: del 01 de septiembre del 2019 al 30 de junio del 2021.

De acuerdo al cronograma anual de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", legalizados por el señor Director General (DGAC), según memorando DGAC-CGAF-2020-1126-M, de 27 de diciembre del 2020; y, en cumplimiento al oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio de 2021; adjunto en físico el Informe DEQS4-XWAM-08-2021, de 06 de agosto del 2021, correspondiente a la Determinación Tasa de Seguridad Aeroportuaria, de la Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), de los periodos:

AÑOS	MESES
2019	septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
2020	de enero a diciembre.
2021	enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Donde se pudo determinar el valor a cobrar de USD 63.234.00 (sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro dólares con 00/100), a la CORPAC, una vez que se proceda con la respectiva factura.

Particular, que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Daniel Esteban Quilumba Samuza
ANALISTA FINANCIERO 2

Copia:
Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Asistente Financiero

Revisado

11/08/2021



Dirección General de Aviación Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

DEQS4-XWAM4-08-2021

DETERMINACIÓN TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA (CORPAC)

INFORME GENERAL

Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la Ilustre Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y.

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de Cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incrementa la tasa de seguridad...".

Fecha: Cuenca, 06 de agosto de 2021

INFORME PROCESO DETERMINACION TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
No DEQS4-XWAM4-08-2021

AEROPUERTO: Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC)
 PERIODO DE DETERMINACION: 2019 (septiembre a diciembre) – 2020 (enero a diciembre) – 2021 (enero a junio).
 OFICIO DE DELEGACION: DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio de 2021
 CONCEPTO: Tasa de Seguridad Aeroportuaria

La pretensión del presente informe, de 06 de agosto del 2021, es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas sobre la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: septiembre a diciembre del 2019; enero a diciembre del 2020; y, enero a junio del 2021.

1. ANTECEDENTES:

- Código Tributario, Capítulo II, de las Atribuciones y Deberes, Artículo 68.
- Ley de Aviación Civil, Título II, del Patrimonio y Recurso, Artículos 33 y 34.
- Resolución 066/2010 de 22 de julio del 2010, publicada en RO Edición Especial No. 61 de 10 de agosto del 2010; reformada mediante Resolución 010/2014 de 25 de julio del 2014.
- Norma de control interno 403.1.- Determinación y Recaudación de Ingresos; Acuerdo 039-2009 de la Contraloría General del Estado.
- Recomendación Auditoría Interna, de conformidad al memorando DGAC-FX-M-0458-2011 de 25 de julio del 2011.
- Plan Anual de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", legalizados por el señor Director General (DGAC), según memorando DGAC-CGAF-2020-1126-M, de 27 de diciembre del 2020.
- Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, de 30 de octubre de 2006.
- Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011

2. OBJETIVO GENERAL:

Verificar y liquidar el valor a cobrar, por concepto de tasa de seguridad aeroportuaria, presentadas por parte de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), a fin de conciliar la información; y, determinar las diferencias en el caso de existir.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Examinar y comparar las declaraciones de tasas de seguridad aeroportuaria, entre el listado de los boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance. (AEROPUERTOS CONCESIONADOS).
- Elaborar los papeles de Trabajo, de la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuarias conjuntamente con la CORPAC.
- Informar los resultados a la CORPAC, del Acto Administrativo de Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria.
- Solicitar a la CORPAC, cancelar la liquidación Determinada por la Tasas de Seguridad Aeroportuaria, dentro de los 10 días, una vez emitida la factura correspondiente, de acuerdo a la Resolución DGAC 142/2010 de 23 de junio del 2010, publicada en R.O. 237, de 16 de julio del 2010; caso contrario reconocerá los intereses que se generen por dicho incumplimiento.

4. TRABAJOS REALIZADOS:

En base a las normativas legales vigentes antes mencionadas, se procedió con la revisión y constatación de los pasajeros salientes declarados, por parte de la CORPAC, por concepto de tasas de seguridad aeroportuaria, como se puede observar en los Anexos: 1, 2,3 y 4.

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de Tasas de Seguridad Aeroportuaria, presentadas por la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), entre el listado de boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance, durante los periodos: septiembre a diciembre del 2019; enero a diciembre del 2020; y, enero a junio del 2021.

La fuente de información principal son los manifiestos de peso y balance, los tráficos de pasajeros salientes del aeropuerto; y, la unidad de análisis las Compañías: AEROREGIONAL, TAME, LATAM y NO ITINERARIOS. Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por cuatro operaciones regulares, por lo tanto se analizan todas las operaciones de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), que operaron en los periodos de análisis: septiembre a diciembre del 2019; enero a diciembre del 2020; y, enero a junio del 2021, con una periodicidad de información mensual.

6. RESULTADOS:

Respecto al avance de la Determinación, en cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", periodo 2021, aprobada mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2020-1126-M, con fecha 27 de diciembre de 2020, se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: septiembre a diciembre del 2019; enero a diciembre del 2020; y, enero a junio del 2021, en un 100%, dentro del tiempo establecido de una semana, designada mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio de 2021, por parte del Director General de la DGAC.

- De otra parte, se pudo establecer el valor total a cobrar de: **USD 63,234.00 (sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro dólares con 00/100)**, de los periodos comprendidos: septiembre a diciembre del 2019; enero a diciembre del 2020; y, enero a junio del 2021, por concepto de tasas de seguridad aeroportuarias.

Elaborado y Determinado por:

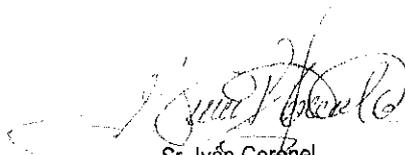

Ing. Daniel E. Quilumba S., Mgs.
Financiero
Dirección General de Aviación Civil

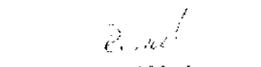

Ing. Xavier W. Andrade M.
Financiero
Dirección General de Aviación Civil

Conforme a liquidar por:


Sr. Ítalo Mogrobejo
Director de Operaciones
(CORPAC)


Sr. Andrés Martínez
Coordinador de Operaciones
(CORPAC)


Sr. Iván Coronel
Inspector de Plataforma
(CORPAC)


Sr. Ronal Marín
Inspector de Plataforma
(CORPAC)

Adjunto:

Anexo 1: Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio de 2021 (Designación y solicitud de información)

Anexo 2: Resumen Tasa de Seguridad a liquidar.

ANEXO No 2 RESUMEN TASA DE SEGURIDAD A LIQUIDAR

CORPORACION AEROPORTUARIA DE CUENCA

DGAC-DGAC-2021-1599-O

Septiembre 2019 a Junio 2021

Liquidación 40% de "Tasa Seguridad Aeroportuaria".

COMPañÍA:

No. OFICIO DELEGACION:

PERIODO:

CONCEPTO:

		Anexo No. 1 - Año 2019 (Sep. a Dic.)		Anexo No. 2 - Año 2020 (Ene. a Dic.)		Anexo No. 3 - Año 2021 (Ene. a Jun.)			
SEPTIEMBRE	AEROREGIONAL	777	0.40	\$ 310.80	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 310.80
	TAME	5,635	0.40	\$ 2,254.00	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 2,254.00
	LATAM	0	0.40	\$ -	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ -
	NO ITINERARIO	10,346	0.40	\$ 4,138.40	2,743	0.40	\$ 1,097.20	Por liquidar	\$ 5,235.60
Total septiembre		16,758	0.40	\$ 6,703.20	2,743	0.40	\$ 1,097.20	Por liquidar	\$ 7,800.40
OCTUBRE	AEROREGIONAL	3,094	0.40	\$ 1,237.60	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 1,237.60
	TAME	5,420	0.40	\$ 2,168.00	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 2,168.00
	LATAM	0	0.40	\$ -	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ -
	NO ITINERARIO	8,181	0.40	\$ 3,272.40	3,982	0.40	\$ 1,592.80	Por liquidar	\$ 4,865.20
Total octubre		16,695	0.40	\$ 6,678.00	3,982	0.40	\$ 1,592.80	Por liquidar	\$ 8,270.80
NOVIEMBRE	AEROREGIONAL	992	0.40	\$ 396.80	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 396.80
	TAME	5,757	0.40	\$ 2,302.80	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 2,302.80
	LATAM	0	0.40	\$ -	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ -
	NO ITINERARIO	8,478	0.40	\$ 3,391.20	5,142	0.40	\$ 2,056.80	Por liquidar	\$ 5,448.00
Total noviembre		15,227	0.40	\$ 6,090.80	5,142	0.40	\$ 2,056.80	Por liquidar	\$ 8,147.60
DICIEMBRE	AEROREGIONAL	868	0.40	\$ 347.20	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 347.20
	TAME	5,028	0.40	\$ 2,011.20	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ 2,011.20
	LATAM	0	0.40	\$ -	0	0.40	\$ -	Por liquidar	\$ -
	NO ITINERARIO	8,307	0.40	\$ 3,322.80	5,467	0.40	\$ 2,186.80	Por liquidar	\$ 5,509.60
Total diciembre		14,203	0.40	\$ 5,681.20	5,467	0.40	\$ 2,186.80	Por liquidar	\$ 7,868.00
TOTAL GENERAL 2019 - 2020 - 2021		62,883		\$ 25,153.20	59,403		\$ 23,761.20	35,799	\$ 14,319.60
TOTAL PASAJEROS, SIN INFANTES				158,085					
TOTAL A LIQUIDAR				\$ 63,234.00					

ELABORADO Y DETERMINADO POR: **CONFORME A LIQUIDAR**


 Mgs. Daniel E. Quilumba S.
 Financiero
 DGAC


 Sr. Italo Mogrobejo
 Director de Operaciones
 CORPAC


 Sr. Andrés Martínez
 Coordinador de Operaciones
 CORPAC


 Sr. Iván Coronel
 Inspector de Plataforma
 CORPAC


 Sr. Ronal Marín
 Inspector de Plataforma
 CORPAC